

CIRCULAR No 054

Fecha: 08 de abril de 2022.

Para: Señores servidores de la seccional de Norte de Santander y Arauca

De: Presidencia del Consejo seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca.

Asunto: “. Radicado: 81-001-40-89-003-2022-00076-00 Proceso: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE Deudor: ERNESTO PRIETO GARCIA Acreedores: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN BANCO POPULAR BANCO DE BOGOTA BANCO BBVA BANCO DAVIVIENDA BANCO COLPATRIA LINERU RAPICREDI Decisión: APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL”

Respetados funcionarios: Mediante la presente se comunica el auto fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal de Arauca, que ordenó la apertura del proceso de liquidación patrimonial del deudor ERNESTO PRIETO GARCIA identificado con C.C. No.79.041.216, en su calidad de persona natural no comerciante

Se remite lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, en caso de requerir información adicional, dirigirse exclusivamente a la siguiente

dirección electrónica:

j3pmarau@cendoj.ramajudicial.gov.co

EN CASO DE NO TENER PROCESO Y/O INTERÉS ALGUNO, ABSTENERSE DE DAR RESPUESTA

Agradezco su atención.



MARIA INES BLANCO TURIZO
Presidenta

Anexo lo Anunciado.

MIBT/smfo

*Palacio de Justicia, Bloque C, Oficina 414, Teléfono 5743156, Fax 5751076
secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co*



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1

